



*Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

## **IX REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Viedma, Resistencia, Santiago del Estero, Mendoza, 1972

DESPACHO N° 1

RELACIÓN CATASTRO – REGISTRO DE LA PROPIEDAD – GEODESIA

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones de la VIII Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad; lo resuelto en la Segunda Reunión Provincial de Catastro y Cartografía, y lo establecido en el Segundo Congreso Nacional y Primer Congreso Latinoamericano celebrado en Caracas, en 1971.

LAS REUNIONES ZONALES DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD DE 1972,

DECLARAN:

Que por el objeto y competencia específica de Catastro, Geodesia y Registro de la Propiedad, debe mantenerse la autonomía funcional de los organismos respectivos, sin perjuicio de la intervencionalidad y apoyo recíproco que deben prestarse a través de una adecuada coordinación;

Que, para ello, y según ordenamientos legislativos locales propios de cada jurisdicción, debe crearse una comisión coordinadora permanente y oficial, integrada por los Directores de cada organismo, cuyas resoluciones unánimes deberán ser cumplidas en forma simultánea por las respectivas reparticiones, sin perjuicio de la autonomía de cada una de ellas.